

ORD. N° _____/

ANT.: Solicitud de fecha 09.12.2010

MAT.: Informa lo que indica.

VALPARAÍSO,


DE : JEFA OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO

A : SR. DANY SAAVEDRA CARVAJAL
PASAJE JORGE ÁLVAREZ ROMERO H47, PLAYA ANCHA
VALPARAÍSO.

En respuesta a Solicitud citada en el Antecedente, en la que expone situación de salud de su madre lo que le impide la permanencia en la propiedad adquirida a través del Subsidio Habitacional, tengo a bien informar a Ud. que el D.S. N° 174 (MINVU/2005) que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda actualmente contempla la obligatoriedad de ocupación por parte del beneficiario y su grupo familiar, no obstante en su caso el Departamento Jurídico de este Servicio autorizó la escrituración de la propiedad a su nombre.

Cabe destacar que a contar del presente año en las nuevas postulaciones y adjudicaciones de subsidios se está exigiendo a las personas que firmen una Declaración Jurada que establece el compromiso de ocupar personalmente el inmueble, lo cual pretende focalizar la asignación de subsidios hacia las personas que efectivamente tienen una carencia habitacional salvo la concurrencia de causales que requieran de la autorización por parte de este Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



Nuria Herrera Gederlini
NURIA HERRERA GEDERLINI
ASISTENTE SOCIAL
JEFA OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

NHG/Nhg

Distribución:

- Destinatario(a)
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Oficina de Partes.

N° Interno: 01E/ / 010
N° Partes : 13873